

Nro. de Cliente

Dado que vence su beneficio como jubilado- pensionado y a los efectos de su renovación le solicitamos complete los datos de este formulario y los presente en la sucursal que corresponda a su domicilio

DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD SUBSIDIO JUBILADO

APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR

.....

FECHA DE PRESENTACIÓN: / /

DOMICILIO DEL INMUEBLE

.....
.....

Número de Beneficio Jubilatorio:

TELÉFONO:

OFICINA COMERCIAL:

Señor Jefe:

Vigencia Inicial:/...../.....

Vigencia Final:/...../.....

Renovación SI NO

Para ser completado por AYSAM SA.

La / El que suscribe

Propietario / Poseedor del inmueble sito en calle:

Cuenta N° ; solicítale autorice se le incluya en los beneficios establecidos por Resoluc. N° 56/88 y su modificatoria.

A tal efecto, acompaña la documentación requerida.

Además declara bajo juramento conocer los beneficios instituidos por la misma y sus limitaciones, tomando conocimiento que la comprobación de cualquier falseamiento de lo aquí aportado, hará que la EMPRESA retrotaiga la situación del canon de los servicios a las condiciones anteriores a la concesión del beneficio, con la actualización pertinente e iniciación de la acción judicial y/o corte de servicio correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

DNI/LC/LE/OTRO:.....

Documento Identidad

.....

Firma del Solicitante

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO DE JUBILADOS - PENSIONADOS, DE ACUERDO AL DECRETO 319/07 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:

- Foto del último Bono de haberes. El ingreso debe ser menor o igual al importe de Jubilación o Pensión Mínima.
- Foto del DNI vigente de ambos lados.
- Certificado de única propiedad. AYSAM SA gestiona el certificado de única propiedad del solicitante.
- Propietarios: Foto de la Escritura, Contrato de compra venta sellado por DGR, acta de tenencia o acta de adjudicación.
- Inquilinos: Contrato de Locación (sellado por DGR).
- Usufructos: Contrato de Usufructo.
- Comodato: Contrato de Comodato (sellado por DGR).
- Pensionados: Certificado de defunción del cónyuge y Acta de Matrimonio.
- Sucesiones: Declaratoria de herederos y acervo hereditario.
- Foto Impuesto Inmobiliario o Municipal.

El Beneficio regirá durante un año ó lo que dure el Contrato de Locación / Comodato, si la vigencia de éste fuera menor.

PARA LA RENOVACIÓN DEL SUBSIDIO SÓLO DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO BONO DE HABERES Y DNI.

La presentación deberá efectuarse con anterioridad al día / /

Si se efectuara con posterioridad a la misma, el beneficio regirá a partir del próximo bimestre, sin excepción.

TITULAR DEL INMUEBLE:

DOMICILIO:

Nro. de Cliente

FECHA DE PRESENTACIÓN: / /

El beneficio regirá durante un año o lo que dure el contrato de locación / usufructo / comodato (si la vigencia de este fuera menor), a partir de la fecha de solicitud del mismo, siempre que haya sido aceptado por AYSAM SA. debiendo ser renovado por el interesado antes de su vencimiento sin excepción, caso contrario se le facturará sin el subsidio correspondiente vencido el plazo del mismo.

.....
Firma y Aclaración Personal AYSAM SA